

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERIBERAGOITIA/RIBERA
ALTA EL DIA 14 DE ENERO DE 2016**

ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE .- D. JESUS BERGANZA GONZALEZ (EAJ-PNV)

TENIENTE DE ALCALDE.- D^a BLANCA ARRUE IBAÑEZ (EAJ-PNV)

**SRES. CONCEJALES .- DN. SEVERO CORCUERA ORTIZ DE GUINEA
(EAJ-PNV)**

DN. JOSÉ MARIA HERNANDEZ ORUE (EAJ-PNV)

DN. JOSÉ MARIA MARTIODA ETXEANDIA (EH-BILDU)

DN. DIEGO FERNANDO GALLO CALERO (PP)

D^a. MARGARITA HIERRO GOMEZ (A.VECINAL RIBERA ALTA)

SECRETARIO .- LUISA ALTONAGA GOIRIENA

En Pobes, Territorio Histórico de Alava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta, siendo las diez horas del día catorce de enero de dos mil dieciséis, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente **DN. JESUS BERGANZA GONZALEZ**, con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados.

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del ROF y 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de todos los asistentes, 7 concejales de los 7 que componen la corporación municipal, se acuerda incluir en el Orden del Día los asuntos que a continuación se relacionan:

.- COMUNICACIONES

.- HORARIO DE TRABAJO PRESENCIAL EN EL AYUNTAMIENTO QUE DEBERÍA CUMPLIR EL SR. ALCALDE, DADO QUE ESTÁ COBRANDO UN SUELDO

Seguidamente por la alcaldía se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (01/10/2015)

II.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

III.- SITUACIÓN DE FONDOS

IV.- ACTIVIDADES PARA MAYORES EJERCICIO 2016

V.- APROBACIÓN PADRÓN IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA EJERCICIO 2016

VI.- MOCION EH-BILDU, SOBRE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE RESIDENCIA PARA 3ª EDAD

VII.- DECLARACIÓN ELABORADA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE EUDEL SOBRE EL EUSKERA

VIII.- MOCIÓN EAJ-PNV SOBRE GAROÑA

IX.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONSTRUCCIÓN DE NAVE GANADERA EN SUBIJANA MORILLAS

X.- ESTUDIO ACTUACIONES A REALIZAR CON EL EDIFICIO CONOCIDO COMO CASA VETERINARIO DE POBES.

XI.- ESTUDIO AMPLIACIÓN JORNADA LABORAL DE AGENTE DESARROLLADOR - DINAMIZADOR

XII.- SOLICITUDES

.- AYUDA MANTENIMIENTO C.D.F. URBIGAIN

XIII .- COMUNICACIONES

Falta por poner que el Sr. Alcalde dice que Ortuna tiene una deuda de unos 80.000 € con Banesto y la Vital. Que esta sociedad está en fase de disolución y lo esta gestionando EKAIN.

La concejala Margarita Hierro pregunta porque Ortuna o este Ayuntamiento no recuperó las parcelas de Antezana de la Ribera al incumplir la promotora Seditec el convenio para la construcción de unas viviendas de tasación Municipal y así proteger los intereses de este Municipio y de los vecinos que dieron dinero para comprar las viviendas. El Alcalde contesta que él ha creído conveniente hacer lo que ha hecho.

PUNTO V: Designación Fiesta Local 2016

- a- *La concejala Margarita Hierro propone nombrar a Santa Marina patrona de Ribera Alta.*

La Corporación queda enterada y manifiesta su conformidad para estudiar la designación solicitada en el mismo pleno.

- b – *Este punto no ha salido ya en ninguna de las convocatorias a plenos posteriores.*

Punto VIII: Convenio Ayuntamiento-Agente Desarrollador Rural (Personal Apoyo Juntas y AYTO.)

- a – *Falta por indicar que el servicio queda como estaba antes de la remodelación de horarios hasta tener el estudio hecho.*

- b – *Que el apartado 10 de este punto dice: Por el que se faculta al Alcalde-Presidente Jesus Berganza González, para que en su nombre y representación de Erriberagoitia/Ribera Alta, adopte las decisiones que reflejen lo acordado en los puntos anteriores, otorgando cuantos documentos públicos o privados sean necesario al efecto, así como los acuerdos complementarios que considere oportunos para la mejor ejecución de lo anterior, corrigiendolos si fuera necesario o lo que considere oportuno.*

La Sra. concejala Margarita Hierro, pregunta por la devolución de aval a la empresa Itola, a que se corresponde.

Contesta el Sr. Alcalde que se corresponde con la devolución de aval especial presentado por acopio de material para la justificar la certificación de final de año para cobro de subvención, que una vez ejecutada la obra ya está justificada. No tiene nada que ver con el aval por las obras que permanecerá durante un año en las arcas municipales.

Pregunta también por la resolución de la construcción de nueva línea aérea de fibra óptica con apoyos de madera en el entorno del camino de acceso a la estación base en el paraje de "San Martín" en Pobes.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un error de publicación de Medio Ambiente de Diputación, pues se dieron las referencias de una propiedad situada en la jurisdicción de Vitoria, concretamente en el refugio de enfermedades raras.

III.- SITUACIÓN DE FONDOS

Por la presidencia se da cuenta al pleno de la situación de fondos según última acta de arqueo de fondos, que obra en poder de cada corporativo y que asciende a un monto total de: cuatrocientos nueve mil seiscientos ochenta y cinco euros con cuarenta y siete céntimos (409.685,47 €).

La corporación municipal queda enterada.

IV.- ACTIVIDADES PARA MAYORES EJERCICIO 2016

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la corporación de que este municipio, aprobó en abril de 2008 la agenda local 21. En marzo de 2011 se realizó revisión tanto del diagnóstico como del plan de acción. En pleno municipal celebrado el 6 de abril de 2011 se aprobó el nuevo plan a llevar a cabo en los próximos 8 años.

De igual manera, informa, que desde hace varios años se lleva a cabo un transporte municipal tres veces a la semana (lunes, miércoles y viernes), a petición de los usuarios, orientado a los mayores, servicio valorado muy positivamente por los usuarios habiendo conseguido instaurar por un lado un hábito de transporte colectivo y por otro una actividad de encuentro e interacción entre los mayores del municipio.

El servicio de transporte realizado, se ajusta al programa/precio que a continuación se expresa:

- Transporte mayores: transporte tres veces por semana, los lunes, miércoles y viernes de 16:30 a 19:30 horas.
- Duración: Transporte planteado para todo el ejercicio 2016
- Presupuesto estimado: 21.098 E tres días, I.V.A incluido

Por todo lo expuesto anteriormente se propone aprobar el programa de actividad para mayores para el 2016.

La Sra. Concejala Margarita Hierro, manifiesta, textualmente:

Que es partidaria de que las personas mayores tengan actividades pero el costo de las aulas es caro unos veinte mil euros y por lo tanto hay que buscar alternativas mas económicas. Que las aulas van unidas al autobús interurbano y con un costo de otros veintitantos mil euros.

El Sr. Berganza es el que realiza el transporte y está cobrando por ser alcalde en el Ayuntamiento y por hacer el transporte a nuestros mayores. Y es incompatible, según El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales dice:

(Que en el caso de que el alcalde cobre un sueldo)

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ella dependientes.

Por lo tanto el señor Alcalde debería renunciar ó al sueldo de Alcalde o a ser el transportista de las aulas de la 3ª Edad y ese dinero dedicarlo a otras necesidades, como el ayudar a los parados.

El Sr. Concejál José María Martioda, entiende que en estos momentos solamente se está tratando el tema de realizar la actividad, ya que la adjudicación del servicio será posterior.

En cuanto al comentario realizado por varios asistentes al pleno, de que no se presta ayuda a los parados del municipio, los miembros de la corporación manifiestan su intención de estudiar el apoyo, tanto a mayores como a parados de larga duración.

Se considera conveniente realizar un estudio sobre la pobreza en el municipio, así como cuantificar el número de parados.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 6 votos a favor y 1 en contra, A FAVOR: 4 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo BILDU y 1 del grupo PP, EN CONTRA 1 de la ASOCIACION VECINOS DE RIBERA ALTA, por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, 7 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Aprobar el “PROGRAMA DE TRANSPORTE SOSTENIBLE PARA ACTIVIDADES PARA MAYORES CAMPAÑA 2016”, a llevar a cabo tres días por semana.

V.- APROBACIÓN PADRÓN IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA EJERCICIO 2016.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente relativo al Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, confeccionado para el ejercicio económico 2.016.

Se propone su aprobación inicial, así como su exposición al público a efectos de reclamaciones y posterior cobro del impuesto en periodo voluntario

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 6 votos a favor y 1 abstención, VOTOS A FAVOR: 4 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU y 1 del grupo PP, ABSTENCIÓN del grupo AVRA, por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.) Aprobar inicialmente el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta confeccionado para el ejercicio económico 2.016.

Se está negociando el Diputación para concretar la situación y el futuro de la residencia, por lo que resulta inviable aprobar que se paralice el proyecto de construcción de la residencia, pero sí manifiesta su conformidad con el resto de la moción.

Está de acuerdo en formalizar un convenio con Diputación sin coste alguno para el ayuntamiento.

El representante del grupo EH-BILDU, desea manifestar, que la finalidad de la moción no es paralizar las obras que actualmente se están llevando a cabo, pero sí desea alertar que nos encontramos ante una obra faraónica para los servicios que a este ayuntamiento le corresponde ofrecer a los vecinos.

Se tiene conocimiento de que el Gobierno Vasco ha transferido el tema de las residencias a las Diputaciones, y le consta que la Diputación Foral de Álava no contempla este tipo de residencia para Ribera Alta. De ahí la necesidad de que se muevan los hilos necesarios para que la Diputación sea consciente de que el edificio existe y se le ofrezca para que lleven su gestión.

Se pretende conseguir, que con anterioridad a mayo o junio, la Diputación se comprometa a gestionar la residencia de forma directa o en manos de la empresa privada y a continuar con las obras hasta la finalización del proyecto completo.

El representante del grupo PP manifiesta que debía haberse realizado un estudio con anterioridad al inicio de las obras, ahora bien, en la fase que nos encontramos y con las subvenciones concedidas procede continuar con las mismas, y a ser posible que a partir de ahora el gasto de la obra sea asumido por Diputación.

La Representante de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RIBERA ALTA, manifiesta que no procede la paralización de las obras, pero sí debe trabajarse para que la residencia sea gestionada por Diputación y que dicha entidad se haga cargo de las facturas que ocasione la construcción de la misma en adelante, hasta su finalización.

Pregunta que porcentaje de las obras va a costar a las arcas municipales la construcción de la residencia.

Contesta el Sr. Alcalde, que el coste para el ayuntamiento nunca será superior al 20 por ciento del gasto total de la obra, y que no existe ningún agujero en las arcas municipales por la construcción de la residencia, ya que, las distintas corporaciones han ido ejecutando la obra en base a las subvenciones concedidas.

El fin de la construcción de la residencia ha sido siempre para destinarla a usuarios del municipio, creación de puestos de trabajo y así sujetar a la población activa.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 7 votos a favor , VOTOS A FAVOR: 4 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP y 1 del grupo AVRA, por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, 7 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1. Aprobar parcialmente la moción presentada por el grupo municipal EH-BILDU en relación con la construcción de una residencia para la tercera edad en Pobes.

2.- Instar al Ayuntamiento a que, de forma urgente, mantenga cuantas reuniones sean necesarias con la Diputación Foral de Alava para concretar la situación en la que queda la residencia proyectada por este Ayuntamiento con el próximo proceso de traspaso de competencias.

3.- Instar al Ayuntamiento a que trabaje de forma activa para que dicho proyecto sea asumido por la Diputación Foral de Álava en su totalidad y que su gestión sea pública y directa.

4.- Remitir esta moción a la Diputación Foral de Álava, así como, a los grupos junteros de las juntas generales de Álava.

VII.- DECLARACIÓN ELABORADA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE EUDEL SOBRE EL EUSKERA

La Comisión para la Coordinación entre Administraciones Publicas HAKOBA, integrada por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, Departamento de Hacienda y Finanzas, HABE, Diputación Foral de Álava, Diputación Foral de Bizkaia, Diputación Foral de Gipuzkoa, EUDEL, Ayuntamiento de Bilbao, Ayuntamiento de San Sebastián/Donostia, Ayuntamiento de VitoriaGasteiz, UEMA e IVAP, acordó organizar el Día Internacional del Euskera que se celebra el 3 de diciembre de una manera conjunta y en torno a un mismo eje o lema.

En ese sentido, la comisión ejecutiva de EUDEL ha elaborado un modelo de declaración en la que se visualiza ese reconocimiento y se propone asumir el compromiso de denominar con el nombre de "euskaldun berria" al lugar que considere más adecuado de este municipio, ya sea calle, plaza, jardín, parque, fuente, sala o espacio semejante.

El modelo de declaración transcrito literalmente dice:

“””””””””””

“””””””””””

**MODELO DE DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO A LA PERSONA
EUSKALDUN BERRI EN EL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA**

La revitalización del euskera en la CAE ha sido un proceso de crecimiento, y han sido dos los principales pilares de este proceso modélico: la educación y la euskaldunización de adultos. En estas últimas décadas, han sido miles y miles los ciudadanos y las ciudadanas que han decidido aprender euskera en edad adulta, y otros miles, eligiendo el euskera, supieran el idioma o no, los que han optado por la opción del aprendizaje en euskera para sus hijos e hijas.

En el Día del Euskera del año 2015, se quiere mostrar públicamente el reconocimiento a las personas que han elegido acercarse al euskera, porque son ellas las que alimentan permanentemente el proceso de revitalización del euskera, y se quiere homenajear el esfuerzo y la voluntad de todas estas personas.

Por todo ello:

Este Ayuntamiento asume el compromiso de mostrar públicamente el reconocimiento a todas las personas que han decidido aprender euskera en edad adulta y denominar en un futuro próximo con el nombre de EUSKALDUN BERRIA un determinado espacio del municipio (calle, plaza, jardín, fuente, sala, etc.).

“””””””””””

“””””””””””

El grupo EH-BILDU, manifiesta que a pesar de ser escéptico con EUDEL, le parece una idea acertada por parte de dicha asociación, considera que lo acertado sería trasladar el acuerdo a la Junta Administrativa de Pobes para que designaran una calle con dicho nombre.

La Sra. Concejala de la AVRA, responde que aunque el ayuntamiento tenga la deferencia de preguntar a las Juntas Administrativas sobre este tema, se trata de una competencia municipal.

El Sr. Concejales José María Hernández, interrumpe el debate indicando que se tratar de aprobar o no la moción y no de poner nombre a una calle.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 7 votos a favor , VOTOS A FAVOR: 4 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP y 1 del grupo AVRA, por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, 7 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Asumir el compromiso de mostrar públicamente el reconocimiento a todas las personas que han decidido aprender euskera en edad adulta y denominar en un futuro próximo con el nombre de EUSKALDUN BERRIA un determinado espacio del municipio (calle, plaza, jardín, fuente, sala, etc.).

2.- Remitir el presente acuerdo a EUDEL para su conocimiento y posterior traslado del mismo a HAKOBA.

VIII.- MOCIÓN EAJ-PNV SOBRE GAROÑA

Por el grupo EAJ-PNV se presenta moción sobre la central nuclear de GAROÑA para su aprobación por el Pleno.

También por el grupo EH-BILDU se presenta moción a favor del total desmantelamiento de la referida Central Nuclear de GAROÑA.

Como quiera, que con fecha 29 de noviembre de 2015 todos los grupos junteros de la Diputación Foral de Álava aprobaron por unanimidad una enmienda transaccional a la moción presentada por el grupo juntero Mixto-Irabazi, por la que se proponía una urgente actuación para impedir la reapertura de la central de Garoña, se considera oportuno, manifestar su conformidad a la misma y proceder a su aprobación.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado : 7 votos a favor , VOTOS A FAVOR: 4 del grupo EAJ-PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP y 1 del grupo AVRA, por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, 7 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- El Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta exige al Gobierno Español, Nuclenor, Iberdrola y Endesa el cierre definitivo, incondicional e inmediato de la central nuclear de Garoña y la inmediata puesta en marcha del desmantelamiento de la central nuclear de Garoña, todo ello bajo la supervisión y con la participación activa de la colaboración de la Comisión Interinstitucional aprobada por las Juntas Generales de Álava el 21 de enero de 2013.

2.- El Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta insta al Gobierno Vasco a que interponga recurso contra la declaración de impacto ambiental que autoriza la instalación temporal de un almacén de material nuclear en la central nuclear de Garoña.

3.- El Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta denuncia la falta de información del gobierno de España hacia las instituciones vascas, que no han recibido información ni consulta alguna al respecto.

4.- El Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta insta al Gobierno de España, en coherencia con los reiterados pronunciamientos de las instituciones vascas y especialmente las alavesas, contrarias a la continuidad de la vía útil de la central de Santa María de Garoña, a no autorizar una nueva licencia para la reapertura de estas instalaciones.

5.- El Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta considera que las Juntas Generales de Álava soliciten el amparo de la Comisión Europea ante una nueva posible reapertura de la central nuclear de Garoña, para que impida la concesión de una hipotética licencia de apertura de la central de Garoña.

6.- El Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta, convocará a la mayor brevedad un gran acto institucional y social que visualice el rechazo masivo y unánime del municipio a cualquier intento de mantener la actividad de la central nuclear de Garoña en ninguna circunstancia; en dicho acto, junto con la mayor representación institucional posible, se posibilitará también la participación de todos aquellos agentes sociales que lo deseen.

7.- El Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta hace un llamamiento a la ciudadanía a participar en todas aquellas convocatorias destinadas a reclamar el cierre y desmantelamiento in mediato de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

8.- El Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta entiende que para la clausura de Garoña es imprescindible: la movilización popular conjunta de los pueblos de Álava y del entrono burgalés, para que, unidos y acompañados de sus instituciones, extiendan a todo el Estado el rechazo y la clausura de cualquier actividad de Garoña y, finalmente, generando la mayoría social necesaria obtener el cierre definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña.

9.- El Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta insta a la Diputación Foral de Álava, a contratar, de forma progresiva, el 100 % de la energía eléctrica que provenga de fuentes de energía renovables, en todas la dependencias de la Administración Pública a través de una comercializadora eléctrica que ofrezca ese servicio.

10.- La presente moción será remitida a todos los Ayuntamientos y Concejos de Araba, al Parlamento y Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y al Gobierno del Estado Español, Eudel así como a las empresas Endesa, Iberdrola y Nuclenor.

IX.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONSTRUCCIÓN DE NAVE GANADERA EN SUBIJANA MORILLAS

Con fecha 4 de noviembre de 2015, se ha solicitado licencia de obras y actividad para "Nave Ganadera abierta para uso alojamiento temporal de vacuno de carne" en jurisdicción de Subijana Morillas, promovido por D. SANTIAGO HERNÁNDEZ BLANCO.

Con fecha 9 de noviembre de 2015, se emitió informe de secretaría indicando la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para otorgar la licencia.

Se elaboró informe del servicio de asesoramiento urbanístico municipal en fecha 13 de noviembre de 2015, en el que se indica, entre otras cuestiones, que la actividad que se pretende llevar a cabo está de acuerdo con la normativa urbanística vigente, e incluida en el Anexo II – Apartado A) Apartado 17).- Explotaciones ganaderas y corrales domésticos de más de 20 U.G.M. (unidades de ganado mayor o explotaciones equivalentes según las proporciones que se indican en el apartado a) del artículo 3 del Decreto 515/2009, de 22 de septiembre.

Por Resolución de alcaldía nº 455 de 9 de diciembre de 2015, se admitió a trámite el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58.1.2 de la Ley 3/1998 de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, con fecha 9 de diciembre de 2015, se abre información pública por el plazo de 15 días hábiles, mediante publicación en el BOTHA, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende implantar, puedan hacer las observaciones pertinentes, las cuales serán presentadas en la Secretaría Municipal. Notificar de igual manera a los propietarios colindantes, Junta Administrativa de Subijana Morillas, Tablón de Anuncios y página web.

En el BOTHA nº 149 de lunes, 21 de diciembre de 2015, aparece la publicación de la solicitud de actividad clasificada, exponiéndose al público por espacio de 15 días hábiles.

Se recibe informe favorable de Actividad Clasificada de "Nave Ganadera abierta para uso alojamiento temporal de vacuno de carne", de la Subdirección de Salud Pública y Adicción del Departamento de Salud de la Delegación Territorial de Álava del Gobierno Vasco.

Durante el periodo de exposición al público, durante los días comprendidos entre el 22 de diciembre de 2015 y el día 13 de enero de 2016, ambos inclusive, no se presenta en contra del expediente reclamación ni observación alguna.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor, 4 del grupo PNV, 1 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP y 1

AVRA, por unanimidad de los Concejales asistentes, 7 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Informar favorablemente el expediente de licencia de obras y actividad clasificada para la construcción de "Nave Ganadera abierta para usoalojamiento temporal de vacuno de carne" en jurisdicción de Subijana Morillas

2.- Remitir el expediente al Departamento de Sanidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

X.- ESTUDIO ACTUACIONES A REALIZAR CON EL EDIFICIO CONOCIDO COMO CASA VETERINARIO DE POBES.

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la corporación que en estos momentos la vivienda conocida como casa veterinario se encuentra libre, por haber dejado su arrendamiento el inquilino existente en la misma.

Se considera oportuno iniciar los trámites necesarios para proceder a su arrendamiento o darle el uso que se considere más conveniente.

La corporación municipal, por unanimidad, considera que debe tramitarse expediente de subasta por un periodo de 5 años y tratarse en un próximo pleno.

XI.- ESTUDIO AMPLIACIÓN JORNADA LABORAL DE AGENTE DESARROLLADOR –DINAMIZADOR

En sesiones anteriores se ha comentado la necesidad de proceder a la ampliación del contrato que este ayuntamiento mantiene con D^a Eurne Rabanal Martinez de Luna para dinamizar, búsqueda y tramitación de ayudas a las Juntas y de apoyo al propio ayuntamiento.

Siendo este servicio valorado positivamente por las Juntas Administrativas usuarias del mismo, así como por esta alcaldía, se considera interesante proceder a la ampliación de la jornada laboral del citado técnico de 2 a 3 días por semana.

De igual manera, se considera oportuno, que por la referida técnico, se elabore un estudio de estimación del uso del servicio por las Juntas Administrativas y por el ayuntamiento, para poder establecer una cuota más equitativa, en función de las horas utilizadas por cada una de ellas.

Previa deliberación al efecto, por unanimidad, se considera oportuno ampliar la jornada laboral de la técnico contratada para la dinamización, búsqueda y tramitación de ayudas a las Juntas y de apoyo también al propio ayuntamiento, así como que proceda a la libración del estudio para la estimación del uso del servicio.

XII.- SOLICITUDES

.- AYUDA MANTENIMIENTO C.D.F. URBIGAIN

Por el presidente del club de futbol Urbigain se presenta solicitud de concesión de ayuda como en años anteriores para mantenimiento del equipo.

En dicho escrito se informa, que dicho equipo ha participado en el campeonato de futbol que organiza juventud ADA junto con Diputación Foral de Álava, está incluido en el mejor grupo de la competición, obteniendo muy buenos resultados ya que ha sido campeón de copa y subcampeón en liga.

También se manifiesta, que el club siempre está abierto a cualquier vecino del municipio que desee jugar en el equipo.

Los gastos más importantes para el mantenimiento del equipo anteriormente referido son: -inscripciones/gastos federación. —Entrenamientos, campos de fútbol, equipación, balones, material deportivo. —Seguro. —Farmacia, traslados, material oficina, etc...Todos los gastos de la temporada 2014/2015, vienen bien especificados y con sus correspondientes facturas en la documentación que acompaña a este escrito, que ascienden a un total de 3.124,18 euros.

La Sra. Concejala Margarita Hierro Gómez, pregunta sí el equipo de futbol tiene concedida algún tipo de subvención por la Diputación Foral de Álava. Entiende, que le parece bien promocionar el deporte, pero es de señalar, que los niños del municipio que actualmente practican algún tipo de deporte u otras actividades, son los padres lo que se hacen cargo de todos los gastos sin recibir ayuda económica del ayuntamiento. Por primera vez el año pasado ha otorgado una subvención de 600 euros para asumir el déficit de la escuela de pelota.

Asimismo manifiesta, que no le parece racional y sí un agravio comparativo muy serio, que los niños del ayuntamiento se paguen sus actividades y se pretenda subvencionar a un equipo de futbol en el que no participa ningún vecino del municipio.

Contesta la Sr. Concejala Blanca Arrúe Ibáñez , que todas las actividades que se realizan en el municipio hacen uso de todas las instalaciones deportivas existentes en el mismo de forma gratuita, siendo el coste del mantenimiento de las mismas por parte del ayuntamiento. En cuanto a la subvención a conceder al club de futbol, no le parece oportuno sufragar sus gastos al cien por cien.

El Sr. Concejel José María Martioda Etxeandia, entiende que sí debe concederse una ayuda al club de futbol pero no el total de los gastos.

A la pregunta realizada por la Sra. Hierro, contesta el Alcalde, que desconoce sí el club de futbol recibe ayudas de otras instituciones u organismo.

XIII .- COMUNICACIONES

.- VUELTA SOLIDARIA A ESPAÑA POR LAS ENFERMEDADES RARAS

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la corporación, que la organización de la VUELTA SOLIDARIA A ESPAÑA POR LAS ENFERMEDADES RARAS, tiene previsto pasar por este municipio el día 5 de junio del año en curso, y han solicitado del ayuntamiento si se tiene interés en colaborar con dicho evento.

La colaboración del ayuntamiento consistiría en:

- Recibimiento por parte del alcalde o alcaldesa, o de algún miembro de la corporación municipal, con firma del diploma acreditativo de paso (el diploma lo facilitará la organización de Vuelta Solidaria).
- Permisos para poder instalar la autocaravana y la parada solidaria cerca del ayuntamiento, lugar donde se recibirá a los deportistas y se les hará entrega del diploma acreditativo de paso.
- Colaboración en la difusión del acto a través de los medios de comunicación locales y redes sociales, con la finalidad de atraer a la población a recibir a los deportistas y a facilitar que los ciudadanos puedan adquirir los objetos solidarios.
 - Cesión de un espacio cubierto con duchas y posibilidad de conexión de luz y agua para la autocaravana, en la cual pernoctaran los componentes del equipo solidario.
 - Cualquier otra colaboración será bien recibida.
- En ningún caso se solicita la colaboración económica por parte del consistorio. Sin embargo, si el Ayuntamiento tuviese la voluntad de implicarse económicamente, les rogamos nos comuniquen su intención para facilitarles el modo de hacerlo.

Por lo expuesto anteriormente, desde esta alcaldía se comunicó a la organización de la citada vuelta solidaria, nuestro interés en participar en la misma.

Los Sres. Concejales Severo Corcuera Ortiz de Guinea y José María Martioda Etxeandia, consideran, que podría valorarse también concederles alguna ayuda económica.

La corporación municipal, por unanimidad, manifestó quedar enterada y apoyar la actuación realizada por la alcaldía.

XIV .- HORARIO DE TRABAJO PRESENCIAL EN EL AYUNTAMIENTO QUE DEBERÍA CUMPLIR EL SR. ALCALDE, DADO QUE ESTÁ COBRANDO UN SUELDO

Por la Sra. Concejala D^a Margarita Hierro Angulo, se ha solicitado en dos ocasiones, la inclusión en el Orden del Día del próximo pleno ordinario un punto para concretar el horario de trabajo presencial en el ayuntamiento que debería de cumplir el Sr. Alcalde, dado que a cambio está cobrando un sueldo.

El Sr. Alcalde, entendiéndolo, que el presente debate le atañe personalmente, se abstiene de participar en el debate y la votación de este punto, siendo otro componente del grupo quien dirija el mismo.

El Sr. Concejales José María Hernández Orúe, en representación del grupo municipal EAJ-PNV, manifiesta, que:

- El pleno del ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta, en sesión extraordinaria de pleno celebrada el día 10 de julio de 2015, aprobó por mayoría absoluta, proceder a la liberación parcial del cargo de alcalde, con un porcentaje de dedicación del 50%, a tenor de lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, pues corresponde a acuerdo plenario la determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y las retribuciones de los mismos. Las retribuciones de los cargos electos vienen fijados por los presupuestos generales del estado, e informados por EUDEL.

- El referido artículo, dispone, que los miembros de las corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos, siendo dados de alta en el Régimen General de la seguridad social, asumiendo las corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- La jornada laboral de los cargos políticos, no es una jornada laboral al uso, es a título orientativo, como simple referencia, pues no tendría sentido establecer una jornada laboral con horario concreto presencial, 24 días de vacaciones o días por asuntos propios.

- En el caso concreto, que nos ocupa, el alcalde acude diariamente a las dependencias municipales, atendiendo a las personas que así lo requieren, bien telefónicamente o de forma presencial, siempre teniendo en cuenta el horario y día del solicitante.

- Además debe acudir a las reuniones del Consejo de Administración de Eudel en Álava y Consejo de administración de la Mutua Foral de Álava, de los que forma parte en representación del cargo que ostenta. Debe, también, destinar el tiempo necesario para atender a las reuniones que habitualmente realiza con otros organismos como Diputación Foral de Álava, Gobierno Vasco, Consejo de Haurreskolak, Ura, etc., todas ellas encaminadas a desarrollar responsabilidades inherentes a su cargo.

Por todo lo expuesto, desde el grupo EAJ-PNV, se considera suficientemente justificada la aportación económica del Sr. Alcalde, primero por tratarse de un acuerdo político, en su día votado y aprobado, por mayoría absoluta, y segundo porque su disponibilidad a la alcaldía, no es de media jornada, sino de jornada completa (100 por 100), es decir, de 24 horas al día durante los 365 días al año.

La Sra. Concejala Margarita Hierro Gomez, contesta textualmente:

“ ” “ ”

Punto 14: Inclusión en el orden del día un punto para concretar el horario de trabajo presencial en el Ayuntamiento que debiera cumplir el señor Alcalde (Después de la exposición del señor Hernandez), digo:

Que la ley no dice que haya que poner un sueldo al alcalde en una población de menos de 900 habitantes, es más no lo aconseja y Eudel tampoco dicta leyes solo da consejos. Que aquí se está pagando un sueldo al señor Berganza porque lo han aprobado el grupo P.N.V y Bildu. Y ya que está cobrando un sueldo por estar liberado de su trabajo, lo que tiene que hacer el señor Alcalde es estar esas 4 horas en el Ayuntamiento a disposición de los vecinos del municipio como está la secretaria.

Pero a lo largo de la mañana, mientras cobra un sueldo como alcalde también se le ve conducir su taxi.

Que aunque es alcalde las 24 horas del día, desde que salió elegido en las urnas es muy difícil localizarlo pues solo está disponible para sus amigos.

El sueldo del señor Berganza es de 2.000 € por 4 horas de trabajo que es lo máximo que puede que puede cobrar por ley (si el pleno decide pagarle un sueldo, como así a ocurrido) al tener el Ayuntamiento menos de 900 habitantes. Esto es una barbaridad teniendo en cuenta que los sueldos de los trabajadores normalmente oscilan entre los 900 y 1.200 € por 10 ó 12 horas de trabajo.

“ ” “ ”

El Sr. Concejala José María Martioda Etxeandia, manifiesta, que si fuera alcalde posiblemente renunciaría al cobro de un salario. No obstante, por prudencia, considera conveniente tener a una persona comprometida con la alcaldía, con sueldo, ocupando dicho cargo. En este caso considera que el Sr. Berganza está comprometido con su cargo.

Matizar, que sin lugar a discusiones, debe aceptarse el salario aprobado para el cargo de alcalde, en su momento considerado justo, por haberse adoptado democráticamente en pleno y por mayoría absoluta de los miembros de la corporación.

No se justifica de ninguna manera, que un cargo político tenga establecido un horario presencial en las dependencias municipales.

La Sra. Concejala Margarita Hierro Gómez, propone que el horario presencial del Sr. Alcalde en las dependencias

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 5 VOTOS A FAVOR, 1 ABSTENCIÓN Y 1 VOTO EN CONTRA, VOTOS A FAVOR: 3 del grupo PNV, 1 del grupo EH-BILDU y 1 del grupo PP, 1 ABSTENCIÓN del Sr. Alcalde Jesús Berganza González, y 1 VOTO EN CONTRA del grupo AVRA, por mayoría absoluta, de los Concejales asistentes, 7 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Desestimar la propuesta de que se concrete un horario de trabajo presencial en el ayuntamiento del Sr. Alcalde.

XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

.- SOLICITUD CONCEJALA MARGARITA HIERRO SOBRE DIVERSAS PROPIEDADES DEL AYUNTAMIENTO

La Sra. Concejala Margarita Hierro Gómez, en sesión anterior celebrada por el pleno, solicitó información sobre parte del Patrimonio del ayuntamiento, concretamente sobre propiedades en:

- C/ las Campas de Pobes
- 2 Bares
- 1 convento centro parroquial.

A este respecto se le informa que:

- C/ LAS CAMPAS DE POBES

Todas las propiedades urbanas del ayuntamiento en Catastro, figuran en dicha calle, es un error de catastro o del centro de cálculo que es quien imprime los Padrones confeccionados por catastro.

- 2 BARES

Revisados los Padrones de Urbana, se refieren a:

Polígono 6 parcela 758 – 1 – 2, bar situado en los bajos de la Casa consistorial

Polígono 6 parcela 779 – 5 – 1, bar de las piscinas municipales

- 1 CONVENTO CENTRO PARROQUIAL

En los padrones existen dos referencias catastrales en la calle las campas, que se corresponden con convento centro parroquial:

1.- polígono 6 parcela 119 – 1- 1 B cementerio de Arbígano

2.- polígono 5 parcela 672 – 1 – 1 cementerio de San Miguel

Contesta D^a Margarita Hierro, que sí existen deficiencias en los Padrones se proceda a corregir lo que está mal para evitar errores.

.- GARANTÍA DEPOSITADA POR SEDITEC RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ANTEZANA DE LA RIBERA.

EL Sr. Concejal Diego Fernando Gallo Calero, pregunta donde se encuentra o si existe depositado en las dependencias municipales el aval bancario que debía presentar Seditec con motivo de la construcción de las viviendas de Antezana de la Ribera.

Teniendo en cuenta que Seditec desapareció sin ejecutar las obras, se pregunta donde está el dinero de Seditec, por qué se les pide aval a las licencias de obra individuales recientemente solicitadas por varios adjudicatarios, y por qué no se ejecutó el aval de Seditec por parte del ayuntamiento.

La Sra. Concejala Margarita Hierro Gómez, no entiende por qué, si Seditec no ejecutó las obras el ayuntamiento no cobró el aval a dicha empresa.

Transcurridos once años desde los hechos, no se ha solucionado el problema y varios vecinos han desistido de construir sus viviendas.

Considera además que de ninguna manera se justifica que no se hubiera cobrado el aval a Seditec.

El Sr. Concejala José María Martioda Etxeandia, considera que debe investigarse donde ha ido el dinero puesto por los adjudicatarios y que parte de responsabilidad corresponde al ayuntamiento.

También deben valorarse los daños y perjuicios que con la actuación del ayuntamiento se han producido a terceras personas y por supuesto la cuota de responsabilidad del ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, contesta que todas las actuaciones realizadas en relación con la construcción de viviendas en Antezana de la Ribera, se han dado creyendo que era la mejor forma de solucionar los problemas, acertada o desacertadamente, pero siempre, en consenso con los adjudicatarios de las viviendas, y asesorados jurídicamente por el secretario de la Sociedad Ortuna.

En estos momentos existe una empresa que quiere retomar las obras y está en disposición de ejecutarlas, las actuaciones que se realizan siempre van encaminadas a favorecer a las personas interesadas en la construcción de las viviendas, hasta ahora se han solicitado ya cuatro licencias de obra.

Levantada la Sesión, la presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88.3 del ROF pregunta al público asistente si desean consultar algún tema concreto de interés municipal, manifestando estos afirmativamente se establece el correspondiente turno de preguntas.

Llegados a este punto, habiendo agotado los puntos a tratar, cuando eran las doce horas del día de la fecha, la presidencia levantó el acta en cumplimiento de lo

dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de lo que yo, como secretario doy fe.